

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Carrera 10 No. 14 -33 Piso 3° Edificio Hernando Morales Molina  
Correo electrónico: [j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

#### AVISO DE INTERES A LA COMUNIDAD

Se reitera a todos los usuarios de la administración de justicia, que atendiendo los lineamientos establecidos por los Acuerdos y Circulares expedidos por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura y las directrices de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de esta ciudad -DESAJB-, a fin de garantizar el acceso a la administración de justicia, preservando la vida y salud para la atención y trámites de los procesos de conocimiento de los Juzgados de la especialidad Civil (Ejecución de Sentencias), el **ÚNICO CANAL HABILITADO** para la recepción de solicitudes, memoriales y demás peticiones, es el siguiente correo electrónico:

[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Por este canal, se debe remitir las solicitudes debidamente firmadas y en formato PDF, indicando claramente el número de radicación del proceso (23 dígitos), nombre de las partes, teléfono de contacto y correo electrónico.